



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0184-R-2018
Piura, 07 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 660-0101-18-3 de fecha 06 de febrero de 2018, presentado por la señorita **María Miriam Atto Espinoza**, solicita expedición de Resolución Rectoral y

CONSIDERANDO

Que, la señora María Miriam Atto Espinoza, solicita se le extienda la Resolución Rectoral con la cual se le autorizó a realizar sus estudios en el Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO XLVIII versión, en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, en el Registro de Resoluciones Rectorales, en el tomo correspondiente se encuentra registrada la Resolución N° 1325-R-2012 de fecha 25 de mayo de 2012, con la cual se autoriza a realizar estudios en el Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO XLVIII versión, en la Facultad de Ciencias Administrativas a la recurrente;

Que, la Resolución Rectoral N° 1325-R-2012 no obra en el Archivo General, ya que formó parte del acervo documentario que se perdió como consecuencia del desborde del río Piura, hecho acaecido el 27 de marzo de 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto a las facultades otorgadas al señor Vicerrector Académico de aquel entonces Dr. Eddy William Gives Mujica, (e) del Rectorado y Secretario General CPC. Alfredo Sullón León, se autorizó a la Br. **María Miriam Atto Espinoza**, a realizar sus estudios en el PATPRO XLVIII versión de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- HACER CONSTAR, que en el Registro de Resoluciones Rectorales del año 2012, en el tomo correspondiente se encuentra registrada la Resolución N° 1325-R-2012 de fecha 25 de mayo de 2012, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la realización de estudios en el Programa de Actualización para Titulación Profesional (PATPRO) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura XLVIII versión, a las bachilleres que se detallan a continuación, a fin de obtener su Título Profesional Licenciado en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional de Piura.

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
Jennifer Violeta Moscol Chávez de Navarro	Univ. César Vallejo
María Miriam Atto Espinoza	Univ. César Vallejo

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las bachilleres mencionadas en el párrafo precedente, inicien los trámites correspondientes para la obtención de sus Títulos Profesionales y se les confiera el diploma respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR. ACAD., INT., FCCAA, GYT, ARCHIVO(2)

07 copias / Beryl



[Signature]
DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL